

Expediente Nº. LICIT/99/115/2018/0087

Memoria para la Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº61, sitios en la provincia de Valencia y en el centro asistencial sito en Miranda de Ebro.

Majadahonda a 31 de agosto de 2018

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº61, sitios en la provincia de Valencia y en el centro asistencial sito en Miranda de Ebro.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

746.673,49 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

339.397,04 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

339.397,04 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

67.879,41 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)
LOTE 1	Contratación del servicio de limpieza en los Centros de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº61, sitios en la provincia de Valencia. CPV: 90911200-8 Servicios de	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 322.351,79 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 322.351,79 € <u>Posible/s modificación/es</u>

	limpieza de edificios		64.470,36 €
LOTE 2	<p>Contratación del servicio de limpieza en el Centro de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº61, sito en Miranda de Ebro.</p> <p>CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios</p>	<p>24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES</p>	<p><u>Duración inicial</u> 17.045,25 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 17.045,25 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 3.409,05 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Con la finalidad de optimizar el servicio de limpieza (incluye la limpieza de grafitis), DDD (Desinsectación, Desratización y Desinfección), contenedores higiénicos y neutralización de olores, se ha decidido llevar a cabo un nuevo procedimiento de contratación para el servicio de limpieza mediante licitación por lotes (provincia de Valencia y centro asistencial sito en Miranda de Ebro). La limpieza en cualquier centro de trabajo es una necesidad clara y evidente, que se torna más necesaria si cabe en un Centro de Atención Sanitaria como el objeto de la presente licitación. Junto al objeto principal, se detallan como prestaciones adicionales, una serie de trabajos y necesidades (DDD, contenedores higiénicos y neutralización de olores) anexas al objeto principal que guardan relación tanto por su naturaleza como por la dinámica actual del mercado, que tiende a unificar la prestación de estos servicios buscando una mayor coordinación y ahorro de costes.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Para este nuevo contrato los servicios que incluye son: servicio de limpieza (incluye la limpieza de grafitis), servicio de desinfección, desratización y desinsectación (DDD), servicio de contenedores higiénicos y servicio de neutralización de olores. Se ha estimado oportuno unificar todos estos servicios en un mismo contrato ya que de esta manera mejoramos las condiciones económicas, así como las condiciones del servicio y, también, facilitamos la gestión del contrato al unificar todos los servicios en un único proveedor.

Dado que el servicio principal objeto del contrato- el servicio de limpieza- se regula a nivel provincial, existen numerosas Pymes que realizan el servicio a nivel provincial por lo que existe concurrencia al respecto. En este caso, se ha hecho la división en lotes distinguiendo la provincia de Valencia en un lote y el centro asistencial de Miranda de Ebro en otro lote, dado que pertenece a la provincia de Burgos.

Otra cuestión que se ha tomado en consideración para favorecer la concurrencia de las pequeñas empresas, es permitir la subcontratación voluntaria de todos los servicios que incluye el contrato a excepción del servicio de limpieza ya que al tratarse del servicio principal objeto del contrato, si se permitiera su subcontratación dificultaría enormemente la ejecución y gestión del contrato además de la coordinación con el resto de las tareas objeto de contratación.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **31 de agosto de 2018**.



Fdo.: **FRANCISCO FÉRNANDEZ VECINO**
Cargo: Director área Compras-Contratación.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **LAURA CASASECA MALMIERCA.**
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **MARCO ORTORE**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

LOTE 1:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2015,2016,2017) de importe superior a 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

LOTE 2:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar un volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (2015,2016,2017) de importe superior a 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

LOTE 1:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar que se han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el periodo de 1 de enero del 2015 a 31 diciembre del 2017, señalando: - El total de facturación del citado periodo debe ser igual o superior al valor estimado del correspondiente lote. - El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución dentro del período de 3 años referido, deberá ser igual o superior a 0,7 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO-9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la

duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes

- **Criterios de solvencia:** Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO-14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

LOTE 2:

- **Criterios de solvencia:** Acreditar que se han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el periodo de 1 de enero del 2015 a 31 diciembre del 2017, señalando: - El total de facturación del citado periodo debe ser igual o superior al valor estimado del correspondiente lote. - El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución dentro del período de 3 años referido, deberá ser igual o superior a 0,7 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Criterios de solvencia:** Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE EN ISO-9001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes
- **Criterios de solvencia:** Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO-14001 o equivalente. Dicho Certificado deberá tener alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

- CLASIFICACIÓN:

No

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante, el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

Lote 1:

Grupo U. Subgrupo 01. Categoría 2.

Lote 2:

Grupo U. Subgrupo 01. Categoría 1.

Si en alguno de los criterios de solvencia se contiene alguna referencia a norma/s de calidad y gestión medioambiental, la acreditación de la solvencia mediante la clasificación no exime de la obligatoriedad de aportar la/s correspondiente/s certificación/es de calidad/medioambiental/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>LOTE 1- 01. Oferta económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{PUNTUACIÓN} = 95 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel. El licitador deberá reflejar en la aplicación el importe total para toda la duración del contrato (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)</p> <p>A. Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica: En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los precios a ofertar para los diferentes apartados deberán responder a las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> a) Oferta servicio de limpieza: Se señalará un importe anual para cada centro afecto al lote que se presente el licitador que incluirá los servicios de LIMPIEZA, en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Oferta servicio DDD: Se señalará un importe anual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. c) Oferta servicio Contenedores higiénicos: Se señalará un importe anual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. d) Oferta servicio neutralizadores de olor: Se señalará un importe anual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2. La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes anuales señalados para el servicio de limpieza, DDD, contenedores higiénicos y neutralizadores de olor, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel de nombre " ANEXO A-OFERTA ECONOMICA"). 4. El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO A -OFERTA ECONOMICA" indicando el precio anual del el servicio de limpieza, DDD, 	95

<p>contenedores higiénicos y neutralizadores de olor en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de dos decimales, diferenciando los importes por centros.</p> <p>B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los centros recogidos en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando el sumatorio de la oferta para el servicio de limpieza, DDD, contenedores higiénicos y neutralizadores de olor para todos los centros señalados en la plantilla, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. <p>C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Serán consideradas ofertas anormales o desproporcionadas, y consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 10 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 	
<p>LOTE 1 - 02. Sistema de control de fichaje</p> <p>En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la instalación de un sistema de control de fichajes automatizado para el personal de limpieza que permita el control de la puntualidad y absentismos del personal durante cada uno de los años de duración del contrato, incluida su posible prórroga, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la instalación, puesta en marcha, mantenimiento (incluidas revisiones técnicas) y cualquier otra cuestión que garantice el correcto funcionamiento de dicho sistema.</p> <p>Dicho sistema deberá permitir el acceso a la información, vía web o vía email, al responsable del contrato por parte de FREMAP.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta que se comprometa a la instalación de un sistema de control de fichajes, de acuerdo con la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si ofrecen control de fichajes se otorgarán 2 puntos. - Si no ofrecen control de fichajes se otorgarán 0 puntos. <p>En el caso de ofertar un sistema de control de fichajes automatizado deberá aportar una descripción del sistema con mención de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características técnicas, téngase en cuenta que debe cumplir con las 	<p>2</p>

<p>características señaladas en los Pliegos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de gestión del mismo. - Forma y plazos para reportar la información a FREMAP. <p>Si el licitador oferta sistema de control de fichaje, deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</p> <p>Si el licitador no oferta sistema de control de fichaje, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 1 - 03. Bolsa de horas</p> <p>Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas sin coste adicional, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.</p> <p>Téngase en consideración que las horas a ofertar son 100 horas para cada uno de los años de duración del contrato y para cada uno de los años de la prórroga incluida en caso de ejecutarse. De tal modo que las horas no consumidas de entre las ofertadas para cada año pasan a los siguientes sumándose a las aportadas para ese año. Al final de la duración del contrato, así como al final de su prórroga, todas aquellas horas que se hayan generado en los años transcurridos y que no se hubiesen consumido por FREMAP se descontarán de la facturación del contrato. Dicho descuento se hará de acuerdo al precio hora marcado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (10,10 €/hora, impuestos indirectos no incluidos, sin que proceda revisión durante toda la duración del contrato y su posible prórroga). Las horas a solicitar lo serán en su mayor parte de personal limpiador, si bien excepcionalmente pueden requerirse horas especialistas con cargo a la misma bolsa; la proporción de horas de especialista no superarán nunca el 10 por ciento del total de horas anuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 2 puntos. - Si no ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 0 puntos <p>En el caso de ofertar bolsa de horas, deberá cumplimentar el ANEXO B – Criterios de valoración fórmulas lote 1.</p> <p>Si el licitador oferta bolsa de horas, deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</p> <p>Si el licitador no oferta bolsa de horas, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 1 - 04. Productos de limpieza con cert. eco y material sánico reciclado y/o ecológico</p>	1

<p>En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a utilizar productos de limpieza con certificación ecológica (los productos con eco etiquetas: Etiqueta ecológica Europea, Ángel Azul, Nordic Swan, etc.) y de material sánico reciclado y/o ecológico (papel higiénico y seca-manos producidos con papel reciclado; jabón de manos sin colorantes, bolsas de basura libres de plásticos halogenados, etc.), conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.</p> <p>- Si ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgará 1 punto. - Si no ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgarán 0 puntos.</p> <p>En el caso de ofertar productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá aportar el listado de dichos productos.</p> <p>Si el licitador oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</p> <p>Si el licitador no oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>LOTE 2- 01. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{PUNTUACIÓN} = 95 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ <p>Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar. OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel. El licitador deberá reflejar en la</p>	<p>95</p>

<p>aplicación el importe total para toda la duración del contrato (impuesto/s indirecto/s no incluido/s)</p> <p>A. Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica: En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los precios a ofertar para los diferentes apartados deberán responder a las siguientes características:<ol style="list-style-type: none">a) Oferta servicio de limpieza: Se señalará un importe anual para cada centro afecto al lote que se presente el licitador que incluirá los servicios de LIMPIEZA, en las condiciones que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.b) Oferta servicio DDD: Se señalará un importe anual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.c) Oferta servicio Contenedores higiénicos: Se señalará un importe anual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.d) Oferta servicio neutralizadores de olor: Se señalará un importe anual para cada centro que se ha indicado que tiene dicho servicio y en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.2. La oferta económica estará formada por el sumatorio de los importes anuales señalados para el servicio de limpieza, DDD, contenedores higiénicos y neutralizadores de olor, según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja Excel de nombre " ANEXO A-OFERTA ECONÓMICA").4. El licitador cumplimentará el documento Excel "ANEXO A -OFERTA ECONÓMICA" indicando el precio anual del el servicio de limpieza, DDD, contenedores higiénicos y neutralizadores de olor en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de dos decimales, diferenciando los importes por centros. <p>B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los centros recogidos en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros.2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.3. Cuando el sumatorio de la oferta para el servicio de limpieza, DDD, contenedores higiénicos y neutralizadores de olor para todos los centros señalados en la plantilla, sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel.4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. <p>C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Serán consideradas ofertas anormales o desproporcionadas, y consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de	
---	--

<p>las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 10 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p>	
<p>LOTE 2- 02. Sistema de control de fichaje</p> <p>En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a la instalación de un sistema de control de fichajes automatizado para el personal de limpieza que permita el control de la puntualidad y absentismos del personal durante cada uno de los años de duración del contrato, incluida su posible prórroga, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la instalación, puesta en marcha, mantenimiento (incluidas revisiones técnicas) y cualquier otra cuestión que garantice el correcto funcionamiento de dicho sistema.</p> <p>Dicho sistema deberá permitir el acceso a la información, vía web o vía email, al responsable del contrato por parte de FREMAP.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta que se comprometa a la instalación de un sistema de control de fichajes, de acuerdo con la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si ofrecen control de fichajes se otorgarán 2 puntos. - Si no ofrecen control de fichajes se otorgarán 0 puntos. <p>En el caso de ofertar un sistema de control de fichajes automatizado deberá aportar una descripción del sistema con mención de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características técnicas, téngase en cuenta que debe cumplir con las características señaladas en los Pliegos. - Sistema de gestión del mismo. - Forma y plazos para reportar la información a FREMAP. <p>Si el licitador oferta sistema de control de fichaje, deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</p> <p>Si el licitador no oferta sistema de control de fichaje, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 2- 03. Bolsa de horas</p> <p>Se valorarán aquellos ofertantes que se comprometan a aportar una bolsa de horas sin coste adicional, conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.</p> <p>Téngase en consideración que las horas a ofertar son 25 horas para cada uno de</p>	2

<p>los años de duración del contrato y para cada uno de los años de la prórroga incluida en caso de ejecutarse. De tal modo que las horas no consumidas de entre las ofertadas para cada año pasan a los siguientes sumándose a las aportadas para ese año. Al final de la duración del contrato, así como al final de su prórroga, todas aquellas horas que se hayan generado en los años transcurridos y que no se hubiesen consumido por FREMAP se descontarán de la facturación del contrato. Dicho descuento se hará de acuerdo al precio hora marcado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (10,86 €/hora, impuestos indirectos no incluidos, sin que proceda revisión durante toda la duración del contrato y su posible prórroga). Las horas a solicitar lo serán en su mayor parte de personal limpiador, si bien excepcionalmente pueden requerirse horas especialistas con cargo a la misma bolsa; la proporción de horas de especialista no superarán nunca el 10 por ciento del total de horas anuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 2 puntos. - Si no ofrecen la bolsa de horas se otorgarán 0 puntos <p>En el caso de ofertar bolsa de horas, deberá cumplimentar el ANEXO C – Criterios de valoración fórmulas lote 2.</p> <p>Si el licitador oferta bolsa de horas, deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</p> <p>Si el licitador no oferta bolsa de horas, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 2 - 04. Productos de limpieza con cert. eco y material sánico reciclado y/o ecológico</p> <p>En este apartado se puntuará a aquellas empresas ofertantes que se comprometan a utilizar productos de limpieza con certificación ecológica (los productos con eco etiquetas: Etiqueta ecológica Europea, Ángel Azul, Nordic Swan, etc.) y de material sánico reciclado y/o ecológico (papel higiénico y seca-manos producidos con papel reciclado; jabón de manos sin colorantes, bolsas de basura libres de plásticos halogenados, etc.), conforme a lo indicado en el punto 3.7 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgará 1 punto. - Si no ofrecen utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico se otorgarán 0 puntos. <p>En el caso de ofertar productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá aportar el listado de dichos productos.</p> <p>Si el licitador oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</p>	1

Si el licitador no oferta la utilización de productos de limpieza con certificación ecológica y material sánico reciclado y/o ecológico, deberá reflejar en la aplicación el valor 0. 1 * (OfrAct)	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.